



Circular 2/2020

Reparto de complemento de productividad

Se han iniciado los trámites para el abono de 12.000 euros a la plantilla municipal en concepto de complemento de productividad. Este complemento está destinado a retribuir el **especial rendimiento**, la **actividad extraordinaria** y el **interés e iniciativa** con que el empleado desempeña su trabajo.

Quien esté interesado rellenará la *solicitud de abono de complemento de productividad* que se encuentra en la web municipal, área administrativa Recursos Humanos, Documentos y formularios. Ahí pueden consultar los requisitos y regulación de este reparto que se rige por los CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

La presentación de esta solicitud cumplimentada y firmada se realizará a través de la sede electrónica www.sede.motril.es seleccionando el trámite *solicitud de abono de complemento de productividad*.

El plazo para solicitarlo es del 10 al 21 de febrero de 2020.